



Santa Maria
General Plan

imagine



Marco de la Política de Seguridad

Borrador Público | 28 de enero de 2025



Tabla de contenidos

I. Introducción	1
II. Requisitos legales	2
Requisitos generales del plan	2
Establecimiento regulatorio	2
III. Visión y principios rectores relacionados	5
IV. Preparando el escenario: Problemas y oportunidades.....	6
Oportunidades y fortalezas.....	6
Problemas y desafíos.....	8
V. Objetivos, políticas y acciones de implementación	12

Marco de la política de seguridad

I. Introducción

La ciudad de Santa María se ha embarcado en su primera actualización integral del Plan General, llamada "Imagine Santa María", para crear un documento con visión de futuro que servirá como anteproyecto para la ciudad hasta el año 2045. Un Plan General es un documento de política requerido por la ley estatal que proporciona orientación a largo plazo para el uso de la tierra, el desarrollo y otros temas como el crecimiento económico, los espacios abiertos, la conservación, la vivienda asequible y el empleo. Los objetivos, las políticas y las acciones de implementación del Plan General servirán como brújula para los tomadores de decisiones y darán forma a los planes y acciones futuras de la Ciudad. Este documento de política revisado reemplazará al Plan General existente.

La Actualización del Plan General tiene cinco fases principales, que están diseñadas como bloques de construcción paso a paso (vea la imagen a continuación). El proyecto se encuentra actualmente en la fase de "Desarrollo de Políticas y Planes".



Durante la fase de Condiciones Existentes, el personal de la Ciudad trabajó en estrecha colaboración con el equipo de consultores para identificar tendencias, problemas, oportunidades y prioridades, que se resumen en siete informes de condiciones existentes que están disponibles en el sitio web del proyecto, www.ImagineSantaMaria.com. A lo largo de la etapa de Escucha + Visión, los miembros de la comunidad compartieron su visión para el futuro, las cualidades de Santa María que se deben preservar y los problemas que se deben abordar. Esta retroalimentación se incorporó en la [Visión, los Principios Rectores y las Áreas de Cambio y Estabilidad](#). A partir de ahí, el personal de la Ciudad y el equipo de consultores desarrollaron [Alternativas del Plan](#) para identificar las diferentes opciones de uso del suelo, movilidad y diseño urbano que tiene la Ciudad para lograr la Visión de la comunidad e implementar los Principios Rectores. El Concejo Municipal aprobó una Alternativa de [Uso Preferente del Suelo](#) en 2023.

Este marco de política de seguridad es un paso en el proceso de actualización del Plan General antes de redactar los elementos del Plan General. Este marco destaca la dirección clave para el Elemento de

Seguridad e incluye objetivos, políticas y actividades de implementación para lograr esa dirección. Este marco de políticas se desarrolló incorporando los hallazgos de las fases anteriores del proyecto, incluido el análisis técnico, el contenido relevante del Plan General existente, las mejores prácticas de planificación actuales y los requisitos de la ley estatal, y los comentarios de los miembros de la comunidad, los miembros del Comité Asesor Técnico, la Comisión de Planificación, el Concejo Municipal y el personal de la Ciudad. Se han preparado nueve marcos de políticas que abarcan los siguientes temas: Conservación y Espacios Abiertos, Seguridad, Uso de la Tierra y Diseño Comunitario, Circulación y Movilidad, Instalaciones y Servicios Públicos, Recreación y Parques, Desarrollo Económico, Ruido y Salud y Justicia Ambiental. Los comentarios de la comunidad sobre los marcos darán forma a los objetivos, las políticas y las acciones de implementación en el Plan General.

II. Requisitos legales

Requisitos generales del plan

La Sección 65302(g) del Código de Gobierno de California requiere que el Plan General de una jurisdicción incluya un Elemento de Seguridad para proteger a la comunidad de los peligros naturales y provocados por el hombre. El Elemento de Seguridad identifica y mapea el riesgo de peligro y los eventos de peligro históricos que han afectado a la comunidad, incluidos los riesgos sísmicos, de inundaciones y de incendios forestales y urbanos. Para los peligros identificados como una preocupación para la comunidad, se requiere que el Elemento de Seguridad establezca políticas y acciones que eviten colocar a las personas y el desarrollo en áreas de alto riesgo de peligro y minimicen los impactos de los eventos de peligro potencial a través de decisiones estratégicas de zonificación, subdivisión y derechos. Además, el Elemento de Seguridad debe abordar la adaptación y la resiliencia al cambio climático mediante la inclusión de una evaluación de vulnerabilidad que identifique cómo los riesgos del cambio climático pueden afectar a la comunidad. Otros temas que debe abordar el Elemento de Seguridad incluyen las rutas de evacuación, las instalaciones militares, los requisitos de suministro de agua de carga máxima y los anchos mínimos de carretera y espacios libres alrededor de las estructuras.

El Elemento de Seguridad de Santa María opera en conjunto con otros planes locales y regionales de mitigación de riesgos y desastres para proteger la ciudad, incluido el Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales del Condado de Santa Bárbara y el Plan de Manejo de Emergencias del Área Operativa del Condado de Santa Bárbara.

Establecimiento regulatorio

Las regulaciones que afectan la dirección de la política de este Elemento incluyen:

Proyecto de Ley 3065 de la Asamblea (2004). Junta Estatal de Silvicultura y Protección contra Incendios. El Proyecto de Ley 3065 de la Asamblea requiere que el borrador del Elemento de Seguridad de cualquier jurisdicción con un área de planificación que contenga áreas de responsabilidad estatal (SRA) o una zona de muy alta gravedad de incendio se presente a la Junta Estatal de Silvicultura y Protección contra Incendios y a las agencias locales que brindan protección contra incendios al menos 90 días antes de la adopción local del elemento de seguridad.

Proyecto de Ley 2140 (2006) de la Asamblea. Adopte LHMP en elemento de seguridad. El Proyecto de Ley 2140 de la Asamblea permite a los condados y ciudades de California adoptar sus actuales planes locales de mitigación de riesgos (LHMP, por sus siglas en inglés) aprobados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) en el Elemento de Seguridad de su Plan General. Esta adopción hace que el condado o la ciudad sea elegible para ser considerado para una parte o la totalidad de sus costos de participación local en los fondos elegibles de Asistencia Pública que proporcionará el estado a través de la Ley de Asistencia por Desastre de California.

Proyecto de Ley del Senado 1241 (2012). Áreas de responsabilidad estatal y zonas de muy alta severidad de incendio. El Proyecto de Ley Senatorial 1241 requiere revisión y actualización del elemento de seguridad, a partir de la próxima revisión del elemento de vivienda a partir del 1 de enero de 2014, para abordar el riesgo de incendio en áreas de responsabilidad estatal y zonas de muy alto riesgo de severidad de incendio. Los requisitos específicos están codificados en el Código de Gobierno § 65302(g)(3) y 65302.5(b) y se incluyen como Anexo 1 a este memorando.

Proyecto de Ley del Senado 379 (2015). Adaptación al cambio climático. El Proyecto de Ley Senatorial 379 requiere que todas las ciudades y condados incluyan estrategias de adaptación y resiliencia climática en los elementos de seguridad de sus planes generales a partir del 1 de enero de 2017. El proyecto de ley requiere que la actualización del elemento de seguridad incluya un conjunto de metas, políticas, objetivos y medidas de implementación basadas en una evaluación de vulnerabilidad.

Proyecto de Ley del Senado 1035 (2018). Nueva información sobre inundaciones, incendios o peligros climáticos. El Proyecto de Ley Senatorial 1035 requiere que las ciudades y condados actualicen su elemento de seguridad durante un ciclo de actualización del elemento de vivienda o del plan local de mitigación de riesgos, pero no menos de una vez cada ocho años, si se dispone de nueva información sobre riesgos de inundaciones, riesgos de incendio o adaptación o resiliencia climática que no estaba disponible durante la revisión previa del elemento de seguridad.

Proyecto de Ley del Senado 99 (2019). Rutas residenciales de evacuación de emergencia. El Proyecto de Ley Senatorial 99 requiere que todas las ciudades y condados, a partir de la próxima revisión del elemento de vivienda a partir del 1 de enero de 2020, actualicen el elemento de seguridad para incluir información que identifique los desarrollos residenciales ubicados en cualquier área de riesgo abordada en el elemento de seguridad que no tengan al menos dos rutas de evacuación de emergencia.

Proyecto de Ley de la Asamblea 747 (2019) y Proyecto de Ley de la Asamblea 1409 (2021). Rutas de evacuación. Los proyectos de ley 747 y 1409 de la Asamblea requieren que todas las ciudades y condados identifiquen las rutas de evacuación y los lugares de evacuación en los elementos de seguridad de sus planes generales a partir de la próxima revisión del plan local de mitigación de riesgos, a partir del 1 de enero de 2022. El proyecto de ley requiere la evaluación de la capacidad de las rutas de evacuación (por ejemplo, la cantidad de tráfico que una carretera puede manejar en una emergencia), la seguridad y la viabilidad (por ejemplo, la capacidad de funcionar durante un escenario de emergencia) en una variedad de escenarios de emergencia, así como la identificación de lugares de evacuación.

Proyecto de Ley de la Asamblea 1638 (2023). Servicios de Respuesta a Emergencias del Gobierno Local. Uso de idiomas distintos al inglés. A partir del 1 de enero de 2025, este proyecto de ley requiere que las

agencias de respuesta a emergencias que atienden jurisdicciones donde el 5% o más de la población habla un idioma distinto al inglés proporcionen información en ese idioma en caso de una emergencia. Las agencias locales están obligadas a utilizar los datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense para identificar los idiomas hablados por las comunidades que hablan inglés menos que "muy bien" y proporcionar traducciones adecuadas para la respuesta a emergencias.

Proyecto de Ley 2684 de la Asamblea (2024). Calor extremo. El Proyecto de Ley 2684 de la Asamblea requiere que las ciudades y condados actualicen sus elementos de seguridad después del 1 de enero de 2028 para abordar los peligros del calor extremo. Si existe un Plan de Acción contra el Calor Extremo, se puede utilizar en la actualización, y también se puede hacer referencia a la información del Plan de Acción contra el Calor Extremo y del Plan Estatal de Mitigación de Riesgos para cumplir con este requisito.

Proyecto de Ley del Senado 1137 (2022). Operaciones de petróleo y gas. El Proyecto de Ley Senatorial 1137 prohíbe la emisión de permisos de pozos y la construcción y operación de nuevas instalaciones de producción dentro de una zona de protección de la salud (o HPZ) de 3,200 pies desde un receptor sensible. Los receptores sensibles incluyen residencias, recursos educativos (preescolar, escuelas, guarderías, parques, patios de recreo, universidades, etc.), centros de recursos comunitarios, centros de atención médica, viviendas internas o cualquier edificio que albergue un negocio que esté abierto al público. Los operadores de pozos de petróleo y gas existentes en una HPZ deben presentar un plan de detección y respuesta a fugas a la Junta de Recursos del Aire de California para su aprobación.

III. Visión y principios rectores relacionados

La Declaración de Visión del Plan General describe a Santa María como a la comunidad le gustaría verla en 2045.¹ Los Principios Rectores establecen la dirección que debe seguir la comunidad y las ideas principales que la Actualización del Plan General presentará para lograr la Visión compartida de la comunidad para 2045. La [Visión, los Principios Rectores y las Áreas de Cambio y Estabilidad](#) completos, aprobados por el Concejo Municipal en 2021, están disponibles en el sitio web del proyecto Imagine Santa María. Los siguientes extractos completos de la Visión y los Principios Rectores sirvieron de base para la preparación de este marco normativo:

Visión

Santa María en 2045 es una comunidad donde las familias pueden establecer y mantener raíces multigeneracionales. Es muy unido, culturalmente diverso y económicamente inclusivo.

Esto es posible, en parte, porque Santa María ofrece hogares y vecindarios asequibles, seguros, atractivos y saludables para todos los residentes.

La gente está orgullosa de su historia y patrimonio. Esto se refleja en los diversos recursos históricos bien conservados y en las atractivas y acogedoras calles y lugares de reunión pública. Los museos, los lugares de arte, un fuerte sector cívico y los numerosos eventos y celebraciones comunitarias acogedoras son evidencia de una cultura local vibrante.

Principios rectores

Los siguientes Principios Rectores establecen la dirección a seguir para lograr la Visión compartida de la comunidad para 2045.

Medio Natural y Resiliencia

Conservar los recursos hídricos de la ciudad y apoyar los esfuerzos para mantener el río Santa María. Ampliar las oportunidades para disfrutar de los recursos naturales de la zona y de la belleza de la región. Proteger a la comunidad de los peligros naturales, incluidos los exacerbados por el cambio climático.

Utilidades, instalaciones y servicios

Proporcionar a los residentes y a las empresas un acceso equitativo a infraestructuras y servicios públicos asequibles, fiables y sostenibles, como el agua, las aguas residuales, el control de inundaciones, el gas, el teléfono, el cable y el Internet de banda ancha. Brindar servicios e instalaciones de alta calidad para todos los miembros de la comunidad, incluida una respuesta de emergencia oportuna, atención médica accesible, educación y capacitación profesional de alta calidad, y acceso conveniente y equitativo a parques e instalaciones recreativas bien mantenidos.

Gobernanza y participación

Continuar llevando a cabo y aumentando la participación cívica significativa e inclusiva que empodere una diversidad de perspectivas en la toma de decisiones públicas. Proporcionar a los residentes y empresas un

¹ Estilo de citación: Autor. Título. Editor. Año. Recuperado de: url del sitio web. Fecha de recuperación

servicio al cliente de alta calidad, equitativo y accesible, incluidas las comunicaciones y eventos de la Ciudad en varios idiomas y servicios de interpretación. Asociarse con organizaciones e instituciones comunitarias para generar confianza y aumentar la participación, incluso entre los jóvenes, que serán los líderes de la ciudad en 2045.

IV. Preparando el escenario: Problemas y oportunidades

En las secciones siguientes se describen las oportunidades, las fortalezas, los problemas y los desafíos que impulsaron la dirección del marco de políticas de seguridad. Este marco de políticas se basa en las oportunidades y fortalezas e identifica estrategias para remediar los problemas y desafíos.

Las oportunidades, fortalezas, problemas y desafíos se identificaron en función de las condiciones existentes, la Visión y los Principios Rectores, los estudios técnicos, los resultados de participación comunitaria y las conversaciones con el personal de la Ciudad. Los enlaces a trabajos anteriores se pueden encontrar en el sitio web del proyecto: <https://www.imaginesantamaria.com/resources>.

Oportunidades y fortalezas

Los planes existentes de preparación y respuesta a amenazas y emergencias son herramientas valiosas para proteger la ciudad de los peligros naturales y provocados por el hombre. Santa María tiene varios planes existentes que evalúan el riesgo existente y las capacidades de la comunidad, así como identifican los recursos y la mitigación para reducir el riesgo y preparar mejor a la ciudad para un posible desastre. Sin embargo, incluso con una planificación cuidadosa y estratégica, la comunidad aún puede estar en riesgo de estos peligros debido a una variedad de factores, incluidos fondos y recursos limitados, e incertidumbres con respecto a futuros eventos de peligro. El cambio climático desafía aún más la capacidad de la comunidad para prepararse para los peligros, ya que se espera que la frecuencia y la gravedad de muchos peligros naturales aumenten, lo que puede abrumar las medidas de mitigación y respuesta existentes. Además, los impactos más amplios del cambio climático en las cadenas de suministro, incluidos los suministros de energía y agua, también podrían afectar la capacidad de Santa María para adaptarse y mitigar los peligros relacionados con el clima.

Plan de Mitigación de Riesgos de Santa María. El Plan de Mitigación de Riesgos Local (LHMP) de la Ciudad se actualizó en 2023 y es un anexo del Plan de Mitigación de Riesgos del Área Operativa del Condado de Santa Bárbara. El propósito de un LHMP es identificar peligros, revisar y evaluar desastres pasados, estimar la probabilidad de ocurrencias futuras y establecer metas para mitigar los riesgos potenciales para reducir o eliminar el riesgo a largo plazo para las personas y la propiedad de los peligros naturales y provocados por el hombre. El Plan de Mitigación de Riesgos de Santa María crea herramientas de decisión para la gestión, promueve el cumplimiento de los requisitos de los programas estatales y federales y mejora las políticas locales para la capacidad de mitigación de riesgos. Abarca una amplia gama de peligros locales, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos, la escasez de agua, las plagas agrícolas, el cambio

climático y otros peligros naturales y provocados por el hombre. (*Plan de Mitigación de Riesgos del Área Operativa del Condado de Santa Bárbara*)

Plan Regional Integrado de Respuesta a Emergencias Multirriesgos. El Plan Regional Integrado de Respuesta a Emergencias Multirriesgo fue adoptado en 2016 y desarrollado por el Departamento de Bomberos de Santa María. El plan abarca Santa María y la ciudad de Guadalupe. El objetivo del plan es delinear claramente los procedimientos y políticas aplicables para responder a un evento de emergencia importante, y el plan fue diseñado para ser aplicable a todos los incidentes de emergencia. La dirección para la respuesta coordinada de los servicios públicos en ambas ciudades, incluido el Departamento de Policía de Santa María y el Departamento de Bomberos, se incluye dentro del plan basado en diferentes tipos de incidentes de emergencia. La Ciudad planea actualizar el Plan Regional Integrado de Respuesta a Emergencias Multi-Amenazas dentro de los próximos años para reflejar los cambios en los procesos de respuesta a emergencias. (*Plan Regional Integrado de Respuesta a Emergencias Multiramenazas para las Ciudades de Santa María y Guadalupe*)

Evaluación de Riesgos Comunitarios: Estándares de Cobertura. La Evaluación de Riesgos Comunitarios del Departamento de Bomberos de Santa María: Estándares de Cobertura se publicó en 2021 y el Plan Estratégico del Departamento de Bomberos 2021. Describe las instalaciones que crean un mayor riesgo de emergencia que otras en la ciudad debido a factores como la alta ocupación o la atención a poblaciones vulnerables. Estas instalaciones pueden requerir más recursos de respuesta a emergencias en caso de un incidente de emergencia. El informe enumera 102 instalaciones críticas dentro de Santa María, incluido el Distrito Escolar de Santa María-Bonita, el Distrito de Escuelas Secundarias de Santa María Joint Union y el Centro Médico Regional Marian, que es la instalación médica principal de Santa María y el segundo empleador más grande con más de 1,900 empleados. (*Evaluación de Riesgos Comunitarios del Departamento de Bomberos de Santa María: Estándares de Cobertura*). Estos documentos también hacen referencia al posible aumento del riesgo debido al aumento de la densidad de población por los requisitos de desarrollo de viviendas, como ADU y apartamentos de varios pisos. Los impactos del estacionamiento en las carreteras debido a las exenciones y las reducciones requeridas para el estacionamiento reducen la capacidad en las carreteras, lo que puede inhibir la evacuación y el acceso de los aparatos de bomberos y las ambulancias. La ciudad solo tiene 1 aparato aéreo sin cobertura de respaldo durante el mantenimiento o la asignación concurrente, lo que limita la capacidad de respuesta de varios pisos.

Plan de Compatibilidad de Uso de Suelo del Aeropuerto de Santa María (ALUCP). La Comisión de Uso del Suelo Aeroportuario (ALUC) del condado de Santa Bárbara adoptó la ALUCP de Santa María más reciente en 2023. El UTCUTS sirve como herramienta para que la Comisión de Uso del Suelo del Aeropuerto revise los planes de uso del suelo y las propuestas de desarrollo dentro de las Áreas de Influencia del Aeropuerto y promueva la compatibilidad entre los aeropuertos y los usos del suelo circundantes. El UTCUTS también proporciona políticas y criterios de compatibilidad de uso del suelo para promover el crecimiento ordenado del aeropuerto sin impactos significativos en el bienestar de la comunidad. El UTCUTS incluye zonas de seguridad aeroportuaria, normas y políticas de uso y desarrollo del suelo, y zonas de notificación de sobrevuelo y divulgación de bienes inmuebles para mitigar los riesgos de seguridad relacionados con los usos del aeropuerto. (*Plan de Compatibilidad de Uso de Suelo del Aeropuerto de Santa María*)

Código de Normas de Construcción de California. El Título 24 del Código de Regulaciones de California, también conocido como Título 24, contiene el Código de Normas de Construcción de California (CBSC), que establece estándares mínimos para la construcción, el diseño, la calidad de los materiales, el uso y la ocupación, y el mantenimiento de los edificios para garantizar la seguridad de las personas y la propiedad. Esto incluye normas relacionadas con la seguridad contra incendios y sísmica, que establecen requisitos específicos de construcción en relación con el nivel de riesgo asociado con cada peligro. La ley estatal requiere que las ciudades y condados hagan cumplir el Título 24 y, como tal, las ciudades y condados deben adoptar partes del CBSC que sean relevantes para los gobiernos locales. Sin embargo, las ciudades y los condados pueden adoptar regulaciones más restrictivas para abordar las condiciones climáticas, geológicas o topográficas locales específicas. *(Código Municipal de Santa María)*

Problemas y desafíos

Respuesta a emergencias. La preparación y respuesta a emergencias son principalmente responsabilidad del Departamento de Bomberos y el Departamento de Policía de Santa María. La Ciudad ha identificado impactos relacionados con la propagación de radio y actualmente se encuentran en niveles umbrales suficientes para los aparatos y personal adecuados. Además, la Ciudad ha notado barreras lingüísticas y tecnológicas que pueden dificultar la difusión equitativa de la información a toda la comunidad. El aumento del riesgo de diversos peligros debido al cambio climático también podría dar lugar a un aumento de las necesidades de servicio, lo que se traducirá en niveles de servicio insuficientes por parte de los servicios de emergencia. Actualmente, la Ciudad no tiene ninguna instalación pública que cumpla con los estándares de refugio para desastres establecidos por FEMA, el Departamento de Justicia o la Cruz Roja Americana. En consecuencia, en caso de una emergencia, la Ciudad tendrá que depender de refugios temporales y coordinarse con las jurisdicciones vecinas y las organizaciones privadas para proporcionar refugio y recursos adecuados a los residentes afectados. Además, de acuerdo con el Pronóstico de Crecimiento Regional del Condado de Santa Bárbara 2050, se anticipa que Santa María experimentará el mayor aumento de población en el condado, lo que resultará en un aumento sustancial en la demanda de recursos de respuesta a emergencias *(Informe de Antecedentes Ambientales, Aportes recibidos durante las reuniones del Departamento, Pronóstico de Crecimiento Regional del Condado de Santa Bárbara 2050)*.

Evacuación. Los eventos de peligro como inundaciones, incendios, fallas de presas e incidentes con materiales peligrosos pueden requerir la necesidad de evacuar a las personas de un área en particular o de la totalidad de la ciudad. El Departamento de Policía es el principal responsable de coordinar los esfuerzos de evacuación en caso de que se necesite una evacuación, incluida la gestión y asignación de recursos de ayuda mutua según el Sistema Estandarizado de Gestión de Emergencias (SEMS) y el Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS) para ejecutar la evacuación. Las principales rutas de evacuación fuera de la ciudad son la autopista 101 y la autopista 1. Sin un protocolo y una preparación de evacuación adecuados, una capacidad de evacuación inadecuada podría amenazar la seguridad de los residentes. Es probable que la reciente legislación estatal que fomenta el desarrollo de viviendas cerca del transporte público y la reducción de los requisitos de estacionamiento para la vivienda resulte en más residentes que se estacionan en la calle y puede reflejar una menor dependencia de los vehículos personales y, a su vez, aumentar la dependencia del transporte público. Este cambio introducirá desafíos de evacuación

adicionales, incluidas posibles obstrucciones en las carreteras y una mayor dependencia de los recursos de transporte público o comunitario durante una evacuación de emergencia. (*Informe de Antecedentes Ambientales*)

Peligros sísmicos y geológicos. En general, Santa María tiene un bajo potencial de licuefacción. Sin embargo, la ciudad tiene un alto riesgo de peligros sísmicos, incluidas posibles áreas de licuefacción cerca del Aeropuerto Público de Santa María, debido a las aguas subterráneas encaramadas en el área. Hay varias fallas activas en las proximidades de Santa María, incluyendo la Falla de Santa María, la Falla del Río Santa María y la Falla de Casmalia. Se espera que el riesgo de ruptura del suelo inducida por el terremoto de estas fallas sea menor. Las áreas de la ciudad en riesgo debido a los suelos expansivos incluyen áreas cerca del límite noreste de la ciudad y el área de anexión propuesta. Debido a la complejidad del panorama geotécnico local y a los limitados datos históricos disponibles, la información existente sobre los peligros sísmicos y geológicos en Santa María puede subestimar significativamente el verdadero nivel de riesgo (*Informe de antecedentes ambientales, aportaciones recibidas durante las reuniones departamentales*).

Inundaciones y rotura de presas. Santa María está expuesta a un bajo riesgo de riesgos de inundación relacionados con la presa Twitchell, el río Santa María y la escorrentía agrícola; sin embargo, la topografía plana puede resultar en incidentes localizados de inundaciones durante eventos de lluvia. Las áreas de la ciudad dentro de una zona de inundación de 100 años se concentran a lo largo de la frontera norte de la ciudad, cerca del río Santa María, las áreas dentro de la zona de inundación de 500 años se concentran cerca de la autopista 166 y Orcutt Creek. El sistema de aguas pluviales de la ciudad se ha visto abrumado repetidamente por tormentas invernales, lo que ha provocado inundaciones en las carreteras. Las prácticas agrícolas exacerban los problemas locales de inundación al causar acumulaciones, reducir la absorción del suelo y bloquear los sistemas de drenaje. Además, el aumento de la frecuencia e intensidad de las tormentas debido al cambio climático exacerbará los problemas de inundaciones existentes en toda la ciudad. (*Informe de Antecedentes Ambientales, Aportes recibidos durante las reuniones del Departamento*)

Wildfire. De acuerdo con el Plan de Mitigación de Riesgos de la Ciudad de Santa María, existe una baja probabilidad de incendios forestales en la ciudad. Santa María está rodeada de granjas de cultivos en hileras de regadío y no ha experimentado un incendio forestal dentro o inmediatamente adyacente a la ciudad desde principios del siglo XX. Los riesgos de incendios forestales más significativos en Santa María están asociados con el matorral costero de salvia y las laderas cubiertas de pasto en el área de Casmalia y Solomon Hills, al sur de los límites de la ciudad. En comparación con el riesgo de incendios forestales, existen riesgos potencialmente más altos de incendios urbanos en la ciudad debido a las unidades de vivienda de alta ocupación y los parques de casas móviles más antiguos, que pueden tener sistemas eléctricos envejecidos. Si bien es probable que un gran incendio urbano tenga un área limitada, tiene el potencial de tener mayores efectos adversos para la propiedad y la vida. (*Informe de Antecedentes Ambientales*)

Cambio climático. Con base en los hallazgos de la Cuarta Evaluación del Cambio Climático de California y la 5ª Evaluación Nacional del Clima, Santa María se verá afectada por el cambio climático, incluidos los aumentos en las temperaturas máximas y mínimas promedio, aumentos en los eventos de calor extremo,

cambios en los patrones de precipitación, tormentas más severas, más inundaciones urbanas, incendios forestales más frecuentes y severos y la mala calidad del aire asociada. y períodos prolongados de sequía. *(Informe de Antecedentes Ambientales)*

- Se espera que las temperaturas máximas y mínimas promedio en Santa María aumenten. Las temperaturas mínimas y máximas más cálidas y las temperaturas extremas más frecuentes pueden sobrecargar los suministros de agua y aumentar los precios del agua y la energía, debido a la mayor demanda de aire acondicionado y del sector agrícola. La salud pública local también se verá afectada negativamente, debido al aumento de las enfermedades relacionadas con el calor. Las especies en peligro de extinción y las funciones de los ecosistemas de la región pueden verse afectadas debido al cambio en las temperaturas medias.
- Se proyecta que Santa María experimentará condiciones de calor más extremas con un aumento anticipado en el número de días extremos por año. Si no se mitiga adecuadamente, el aumento de la intensidad del desarrollo urbano y la conversión de espacios abiertos o tierras agrícolas a usos urbanos exacerbarán aún más las condiciones de calor extremo en las zonas urbanas. Esto dará lugar a un aumento de los riesgos para la salud pública, especialmente para las poblaciones vulnerables, como los trabajadores agrícolas, a través de las enfermedades relacionadas con el calor, la degradación de la calidad del aire, más enfermedades transmitidas por vectores y un aumento de las floraciones de algas nocivas.
- Las proyecciones muestran que Santa María probablemente experimentará de 1 a 3 pulgadas más de precipitación promedio anual con menos eventos de lluvia pero más severos proyectados. Esto resultará en una intensa escorrentía de aguas pluviales que puede abrumar los estanques de percolación en las instalaciones de alcantarillado y tratamiento, y potencialmente afectar negativamente la calidad del agua del río Santa María, el río Cuyama, el río Sisquoc y la calidad del agua costera.
- El cambio climático aumentará la probabilidad de sequía debido al aumento de las temperaturas medias y a los cambios en las precipitaciones. Sin embargo, los detalles de las condiciones de sequía proyectadas no están disponibles actualmente para California o Santa María.
- El cambio climático podría hacer que las zonas bajas de Santa María experimenten inundaciones más frecuentes y un aumento en el alcance de las inundaciones de 100 años. Las inundaciones pueden ocurrir por ríos y arroyos después de precipitaciones persistentes. Tanto el aumento de las temperaturas como las lluvias más frecuentes de corta duración y alta intensidad podrían aumentar el potencial de inundaciones repentinas y flujos de escombros, particularmente después de los incendios forestales. Estos eventos tienen el potencial de representar una gran amenaza para la vida y la propiedad en Santa María.

Poblaciones vulnerables. Muchas características pueden hacer que las personas sean más vulnerables a los impactos del cambio climático y a los peligros naturales y provocados por el hombre. Santa María tiene una gran población vulnerable compuesta por jóvenes y niños, personas con discapacidades, personas de color, inmigrantes y personas lingüísticamente aisladas. Además, los trabajadores agrícolas se ven afectados de manera desproporcionada por los impactos adversos para la salud debido a las condiciones de trabajo y de vida únicas, como la exposición a pesticidas y la exposición a la mala calidad del aire debido a que trabajan frecuentemente al aire libre. Los hogares de bajos ingresos y los hogares que viven en la pobreza también se ven afectados de manera desproporcionada por los impactos negativos en la salud y la exposición a la

contaminación. (*Informe de Antecedentes Ambientales, Informe de Condiciones Existentes de Salud + Justicia Ambiental*)

Materiales peligrosos. Santa María tiene 67 sitios de tanques de almacenamiento subterráneo con fugas (LUST) y 22 sitios de aguas subterráneas contaminadas. El petróleo crudo en Santa María y sus alrededores incluye una extensa red de pozos de petróleo y oleoductos de petróleo crudo y gas natural, lo que podría representar una amenaza de posibles incendios y explosiones y contaminación del suministro de agua. Hay numerosos pozos de petróleo en la ciudad y sus alrededores, especialmente en la zona sur de la ciudad y en la zona de anexión propuesta. Las actividades industriales, comerciales y agrícolas pueden utilizar o almacenar productos químicos peligrosos y tóxicos, y los derrames o el mal manejo de estos materiales pueden resultar en la contaminación del sitio y descargas ilícitas al sistema de drenaje de aguas pluviales, el sistema de alcantarillado y la planta de tratamiento de aguas residuales. La presencia de pozos petroleros activos en las proximidades de las fuentes de agua también puede afectar la salud pública, incluidos los nacimientos prematuros, el asma, las enfermedades respiratorias y el cáncer. El transporte de materiales peligrosos también es un peligro potencial, ya que los accidentes de camiones y ferrocarriles a lo largo de las rutas de transporte podrían provocar derrames de materiales peligrosos. Las áreas con el mayor riesgo de accidentes con materiales peligrosos incluyen las principales rutas de transporte (como U.S. 101 y Main Street (S.R. 166)), Betteravia Road, Blosser Road, ferrocarriles y zonas industriales de aeropuertos. (*Informe de Antecedentes Ambientales*)

Sitios de Residuos Sólidos. Los sitios de desechos sólidos recolectan, procesan y/o almacenan basura doméstica y otros tipos de desechos de fuentes industriales o comerciales, incluidos vertederos, instalaciones de reciclaje, estaciones de transferencia e instalaciones de compostaje. En Santa María, hay tres comunidades desfavorecidas afectadas por tres sitios regulados de residuos sólidos en la ciudad: el Relleno Sanitario Regional de Santa María; sitio de compostaje de Engel & Gray; y la Planta de Reciclaje de Santa María. Los posibles olores, gases residuales e incendios pueden amenazar la salud y el bienestar de los residentes cercanos. (*Informe de Antecedentes Ambientales, Informe de Condiciones Existentes de Salud + Justicia Ambiental*)

Peligros aeroportuarios. El Aeropuerto Público de Santa María se encuentra en la esquina suroeste de Santa María. Los peligros aeroportuarios incluyen peligros relacionados con la obstrucción de las zonas de aterrizaje y aproximación, accidentes aéreos y ruido. Las políticas de altura, seguridad y ruido se aplican a las tres zonas de peligro. Los problemas de ruido relacionados con el aeropuerto de Santa María se tratan en el Marco de Política de Ruido. La Comisión de Uso del Suelo del Aeropuerto de la Asociación de Gobiernos del Condado de Santa Bárbara publicó un Plan de Compatibilidad del Uso del Suelo del Aeropuerto (ALUCP) actualizado para el Aeropuerto de Santa María en 2023. Las designaciones de uso de suelo de la Ciudad en el área del Aeropuerto son consistentes con el ALUCP actualizado; sin embargo, pueden ser necesarias actualizaciones a las designaciones de zonificación del área del Aeropuerto para mantener la consistencia entre el ALUCP y la Ordenanza de Zonificación de la Ciudad. (*Informe de Antecedentes Ambientales*)

V. Objetivos, políticas y acciones de implementación

Esta sección proporciona un plan para establecer una comunidad segura y resiliente que esté preparada para posibles eventos de peligro y que pueda responder y recuperarse eficazmente de los desastres. Los objetivos, las políticas y las acciones de implementación de esta sección abordan los peligros relacionados con la actividad sísmica y geológica, los incendios forestales y urbanos, las inundaciones y las inundaciones, los materiales peligrosos, los aeropuertos y el cambio climático. Además, esta sección incluye objetivos, políticas y acciones de implementación para mejorar la respuesta y la preparación ante emergencias y el acceso adecuado a las emergencias y la capacidad de evacuación.

Cada objetivo, política y acción de implementación incluye una fuente entre paréntesis. Las fuentes incluyen: el Plan General existente de la Ciudad, la ley estatal, los informes de condiciones existentes, los aportes de la comunidad, la orientación del personal de la Ciudad, las mejores prácticas de la industria o la región, o materiales relacionados.

Goal S-1: Peligros sísmicos y geológicos. Impacto mínimo a las personas y la propiedad por peligros geológicos y sísmicos. (Adaptado del Objetivo 1)

Policy S-1.1: Mitigar los peligros sísmicos y geológicos. Asegurar que los nuevos desarrollos estén diseñados y construidos para mitigar adecuadamente los peligros sísmicos y geológicos a través de las regulaciones de seguridad y desarrollo de la Ciudad. (Adaptado del Programa de Ejecución 3 del Objetivo 1)

Action S-1.1.1: Actualizar el Código Municipal de Santa María a medida que se publican nuevas versiones del Código de Construcción de California y revisar y adoptar las normas de seguridad sísmica según sea necesario para reflejar la información actual y actualizada sobre los peligros sísmicos en relación con la ciudad. (Adaptado del Objetivo 1.1.b y del Programa de Ejecución del Objetivo 1 del Objetivo 1)

Action S-1.1.2: Revisar y actualizar las evaluaciones y políticas de peligros sísmicos y geológicos dentro del Elemento de Seguridad y el LHMP a medida que se disponga de nuevos datos. (Adaptado de la Acción 7 para la Implementación del Objetivo 1)

Action S-1.1.3: Utilizar los procesos de revisión del uso de la tierra para identificar el riesgo de peligros sísmicos y geológicos asociados con el desarrollo propuesto y acondicionar los proyectos para mitigar el riesgo a un nivel aceptable (el nivel aceptable debe ser consistente con el CBC actual). (Adaptado de los programas de ejecución 3 y 6 del Objetivo 1.1.a y del Objetivo 1)

Action S-1.1.4: Hacer cumplir la Ordenanza de Mampostería No Reforzada para exigir la rehabilitación de los edificios de mampostería no reforzada identificados de acuerdo con las fechas de "adopción antes de" descritas en la ordenanza. (Objetivo 1.1.d)

Action S-1.1.5: Actualizar los requisitos de los cimientos de edificios del Código Municipal de Santa María para garantizar que los cimientos de los edificios estén diseñados para resistir los daños causados por el desplazamiento del suelo y la compactación de eventos sísmicos. (Nueva acción, mejores prácticas)

Policy S-1.2: Normas de seguridad sísmica y geológica. Establecer normas mejoradas de seguridad sísmica y geológica para que sean aplicables al desarrollo en zonas de alto riesgo sísmico y geológico. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action S-1.2.1: Actualizar el Código Municipal de Santa María para exigir que los proyectos de desarrollo en áreas de alto riesgo sísmico y geológico realicen una investigación y análisis geotécnico por parte de un ingeniero geólogo o ingeniero civil con licencia estatal, y que el informe resultante se incluya como parte de la solicitud de permiso de uso de suelo y / o subdivisión. El informe de investigación geotécnica evaluará el riesgo de peligro e identificará las medidas de mitigación adecuadas para reducir los riesgos identificados a un nivel aceptable. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-1.2.2: Actualizar el Código Municipal de Santa María para adoptar sitios estrictos y estándares de diseño de edificios apropiados para nuevos desarrollos en áreas de alto riesgo sísmico y geológico. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-1.2.3: Actualizar el Código Municipal para prohibir la reurbanización de sitios donde las estructuras habitables están significativamente dañadas o destruidas por un evento de peligro geológico, a menos que un geólogo con licencia estatal pueda determinar que el redesarrollo propuesto mitigaría adecuadamente los riesgos de peligro geológico futuros. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-1.3: Información Pública sobre Peligros Sísmicos. Informar al público sobre los peligros sísmicos y geológicos existentes a través de esfuerzos de participación comunitaria junto con las acciones que pueden tomar para protegerse a sí mismos y a su propiedad de estos peligros. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action S-1.3.1: Publicar una guía que describa el proceso de permisos para la modernización de estructuras antiguas que no se adhieren a los estándares actuales de construcción sísmica y geológica. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Goal S-2: Incendios forestales y urbanos. Impacto mínimo de los peligros de incendios forestales y urbanos para las personas y la propiedad. *(Adaptado del Objetivo 3)*

Policy S-2.1: Capacidad de respuesta ante incendios y emergencias. Mantener capacidades adecuadas de extinción de incendios y tiempos de respuesta de emergencia de cinco minutos. *(Adaptado del objetivo 3.1)*

Action S-2.1.1: Exigir que todo el desarrollo mantenga los requisitos mínimos de flujo de incendio establecidos por el Código de Incendios de California. *(Adaptado del objetivo 3.1.a)*

Action S-2.1.2: Evaluar la capacidad de extinción de incendios y las necesidades de respuesta a emergencias a medida que se anexan y desarrollan nuevos terrenos dentro de la jurisdicción del Departamento de Bomberos de Santa María. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-2.2: Eliminación de malezas. Hacer cumplir el programa de reducción de malezas de la Ciudad. *(Adaptado del Objetivo 3.1.b y del Programa de Ejecución del Objetivo 3 3)*

Action S-2.2.1: Exija a los propietarios que eliminen el césped cortado y otra vegetación que podría ser una fuente de combustible para incendios forestales o incendios urbanos. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-2.2.2: Coordinar con el condado de Santa Bárbara y los propietarios locales para garantizar la implementación adecuada del programa de reducción de malezas de la Ciudad. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Goal S-3: Inundación e inundación de presas. Impactos mínimos de inundaciones e inundaciones de presas a las personas y la propiedad. *(Adaptado del Objetivo 2)*

Policy S-3.1: Elevación del suelo por encima de la llanura de inundación. Requerir un nuevo desarrollo en la zona de inundación de 100 años, construir una elevación del piso de acabado de 2 pies por encima de la elevación de la llanura de inundación de 100 años. *(Adaptado del objetivo 2.1.a)*

Policy S-3.2: Zona de amortiguamiento de desarrollo del dique del río Santa María. Requieren nuevos desarrollos y sitios en proceso de reurbanización que proporcionen una zona de amortiguamiento de 60 pies, medida desde la punta del dique del río Santa María, para proporcionar acceso al dique del río Santa María para mantenimiento y reparaciones. *(Adaptado del objetivo 2.1.c)*

Policy S-3.3: Reducción de la escorrentía agrícola. Reducir las inundaciones urbanas y fuera del sitio causadas por la escorrentía agrícola. *(Adaptado del objetivo 2.1.d)*

Action S-3.3.1: Establecer un programa de informes y monitoreo para registrar los eventos de inundación causados por la escorrentía agrícola. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-3.3.2: Trabajar con el Condado para educar a los operadores agrícolas sobre las mejores prácticas de manejo para el control de la escorrentía y el riego y cómo implementar sistemas eficientes de drenaje en el lugar organizando un taller educativo anual y distribuyendo folletos a los operadores cercanos. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-3.3.3: Colaborar con los operadores agrícolas locales y el Distrito de Conservación de Recursos de Cachuma para implementar y hacer cumplir las medidas de control de la escorrentía agrícola. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-3.4: Diseño de bajo impacto. Requieren nuevos proyectos de desarrollo y reurbanización que incorporen medidas de diseño de bajo impacto para el manejo de aguas pluviales, como bioswales, pavimento permeable y estanques de retención en el sitio. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action S-3.4.1: Actualizar el Código Municipal para adoptar estándares de diseño del sitio para el manejo de aguas pluviales derivados de los principios de diseño de bajo impacto. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-3.4.2: Asociarse con organizaciones locales de conservación, profesionales del diseño y viveros locales para desarrollar un programa de divulgación para educar al público sobre las prácticas de diseño de bajo impacto. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

- Proporcionar talleres educativos específicos a los desarrolladores que enseñen las mejores prácticas de gestión para implementar proyectos de diseño de bajo impacto destinados a reducir la escorrentía de aguas pluviales y las inundaciones.
- Desarrolle hojas informativas y publique recursos y proyectos de ejemplo que implementen prácticas de diseño de bajo impacto para propietarios de viviendas y propiedades, como jardines de lluvia, almacenamiento de agua de lluvia y entradas permeables.
- Cree proyectos de demostración para mostrar la implementación exitosa de instalaciones de diseño de bajo impacto.

Policy S-3.5: Sistema de drenaje de aguas pluviales . Mantener y mejorar el sistema de drenaje de aguas pluviales de la Ciudad para aumentar la capacidad del sistema y reducir las inundaciones. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action S-3.5.1: Evaluar regularmente la eficiencia y la capacidad del sistema de aguas pluviales de la Ciudad para los aumentos actuales y futuros proyectados de los eventos de tormenta y actualizar el Plan de Gestión de Aguas Pluviales de la Ciudad en consecuencia. *(Nueva acción, mejores prácticas y reunión con el personal de la Ciudad)*

Action S-3.5.2: Identificar y desarrollar proyectos de mejoras de capital para mejorar las deficiencias del sistema y las limitaciones de capacidad. *(Nueva acción, mejores prácticas y reunión con el personal de la Ciudad)*

Policy S-3.6: Participación del NFIP. Continúe participando en el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones. *(Adaptado de la Política 2)*

Policy S-3.7: Seguridad contra inundaciones de presas. Coordinar con el Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Santa Bárbara (SBCFCD, por sus siglas en inglés) para mantener y mejorar la infraestructura de la presa y los protocolos de seguridad para garantizar la seguridad de las personas y la propiedad en las zonas de inundación de la presa. El mantenimiento y las actualizaciones deben tener en cuenta el aumento esperado de las precipitaciones y la gravedad y frecuencia de los eventos de tormenta. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action S-3.7.1: Apoyar los esfuerzos de mantenimiento y monitoreo de SBCFCD. Alentar a SBCFCD a realizar evaluaciones periódicas de la infraestructura de presas y diques para identificar posibles necesidades de mantenimiento y monitorear la condición de la infraestructura de presas durante eventos de tormentas significativas y evaluar la infraestructura después de la tormenta para identificar cualquier daño. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-3.7.2: Solicitar a SBCFCD que realice un análisis para evaluar los impactos del cambio climático en la infraestructura de las represas e identificar proyectos de mantenimiento/mejora para prepararse para

condiciones climáticas extremas, como el aumento de inundaciones y tormentas. Este análisis podría incorporarse en el anexo de la LHMP de la Ciudad. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-3.7.3: Llevar a cabo un programa de divulgación pública para preparar a los residentes en las zonas de inundación de las presas, incluyendo el intercambio de información sobre las rutas de evacuación, el establecimiento de zonas de evacuación predeterminadas y la publicación de recursos para que los residentes se mantengan informados sobre las condiciones de las presas. Toda la información sobre la inundación de la represa se proporcionará en todos los idiomas hablados por al menos el cinco por ciento de la población. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-3.7.4: Incorporar el protocolo de respuesta a emergencias en el Plan Regional Integrado de Respuesta a Emergencias Multiramenazas para preparar a la ciudad para un posible evento de inundación de la presa que incluya lo siguiente: *(Nueva acción, mejores prácticas)*

- Planes de evacuación y rutas para prepararse para la falla de la presa o dique del dique del río Santa María y la presa Twitchell.
- Identificación de centros de emergencia para proporcionar refugio, atención médica y recursos esenciales a los residentes en caso de una evacuación.
- Plan de asistencia de evacuación para apoyar a los residentes sin vehículo, a los residentes con animales grandes, a los residentes con problemas de movilidad y a los residentes que hablan un idioma distinto al inglés.
- Asignación de funciones de gestión de emergencias para el personal de la Ciudad en caso de falla de presas o diques.
- Identificación de procedimientos de comunicación para coordinar el intercambio de información con los servicios de emergencia, las agencias locales y regionales y el público.

Goal S-4: Materiales y residuos peligrosos. Mínima exposición pública a materiales y desechos peligrosos. *(Adaptado de los Objetivos 5, 6 y 8)*

Policy S-4.1: Extracción, producción y postproducción de petróleo crudo. Mantener y, según sea necesario, actualizar las regulaciones locales de uso de la tierra relacionadas con la extracción de petróleo crudo, el abandono y cierre de pozos. *(Nueva Política, Mejores Prácticas e Informe de Antecedentes Ambientales)*

Action S-4.1.1: Actualizar la Ordenanza de Petróleo de la Ciudad para mantener la coherencia con las regulaciones y estándares establecidos por la División de Administración de Energía Geológica de California (CalGEM) y la División de Salud Ambiental del Condado de Santa Bárbara. *(Adaptado del Programa de Ejecución 1 del Objetivo 5.1.a y del Objetivo 5)*

Action S-4.1.2: Actualizar la zona de amortiguamiento mínima de servidumbre sin construcción de 10 pies alrededor de los pozos de petróleo abandonados y existentes para que sea consistente con la SB 1137 y con las políticas actuales de CalGEM para el acceso sin obstáculos a las cabezas de los pozos. *(Adaptado del objetivo 5.1.b)*

Action S-4.1.3: Exigir a las partes responsables que remedien los sumideros de petróleo abandonados y los suelos contaminados de acuerdo con las regulaciones federales, estatales y locales al finalizar la operación del uso o instalación contaminante asociado, y para los sitios abandonados, antes del desarrollo del sitio. *(Adaptado del objetivo 5.1.d)*

Action S-4.1.4: Remita las solicitudes de desarrollo para usos y sitios de extracción, producción, almacenamiento o transporte de petróleo al Ingeniero de Petróleo del Condado para su revisión y aprobación, incluidos los sitios con operaciones existentes o anteriores relacionadas con la extracción, producción, almacenamiento o transporte de petróleo. *(Adaptado de los programas 2 y 3 de ejecución del Objetivo 5)*

Action S-4.1.5: Actualizar el Código Municipal para exigir que los nuevos proyectos de desarrollo y reurbanización en sitios con pozos de petróleo existentes o abandonados u operaciones de perforación de petróleo anteriores realicen una Evaluación Ambiental de Fase I, a menos que el solicitante pueda proporcionar una carta de autorización de la División de Administración de Energía Geológica de California (CalGEM) o el Departamento de Servicios de Salud Ambiental del Condado de Santa Bárbara. *(Adaptado del Objetivo 5 Ejecución del Programa 5)*

Action S-4.1.6: Llevar a cabo una evaluación ambiental antes de nuevas anexiones que contengan o estén cerca de pozos de petróleo y gas activos y taponados para identificar posibles problemas de salud pública. Con base en los hallazgos de la evaluación ambiental, restrinja el desarrollo en áreas cercanas a pozos de petróleo y gas activos, inactivos y/o abandonados que podrían exponer a las personas a la contaminación. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-4.1.7: Garantizar que los proyectos de desarrollo estén diseñados para evitar que se impida el acceso a los pozos de petróleo inactivos y abandonados según los requisitos de la División de Administración de Energía Geológica de California (CalGEM) a través del proceso de revisión ambiental y de permisos. *(Nueva acción, Aporte de la Ciudad)*

Policy S-4.2: Materiales peligrosos. Garantizar el uso, almacenamiento, transporte y eliminación seguros de materiales peligrosos. *(Adaptado de la Política 9, Objetivo 9.1.b, 9.1.c y 9.1.d)*

Action S-4.2.1: Continuar haciendo cumplir las regulaciones de materiales peligrosos establecidas por la División de Servicios de Salud Ambiental del Condado de Santa Bárbara y el Código de Salud y Seguridad del estado. *(Adaptado de la Política 9, Objetivo 9.1.b, 9.1.c y 9.1.d)*

Action S-4.2.2: Hacer cumplir y revisar periódicamente las rutas de transporte de materiales peligrosos designadas por la Ciudad y la Patrulla de Caminos de California para garantizar que las rutas limiten la exposición a los usos sensibles de la tierra existentes y las instalaciones críticas en la mayor medida posible. *(Adaptado del Objetivo 9.1.c y del Programa de Ejecución 1 del Objetivo 9)*

Action S-4.2.3: Mantener programas locales de eliminación de materiales peligrosos para empresas y residentes para garantizar la eliminación segura de materiales peligrosos. *(Adaptado del objetivo 9.1.d)*

Action S-4.2.4: Coordinar con la División de Salud Ambiental del Condado de Santa Bárbara y la Patrulla de Caminos de California para actualizar y hacer cumplir los planes, programas y rutas de transporte locales de materiales peligrosos. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-4.2.5: Antes de la emisión de un permiso ministerial relacionado con las instalaciones ferroviarias propuestas y las operaciones relacionadas, exija a los solicitantes que presenten documentación escrita que demuestre que la División de Operaciones y Seguridad Ferroviaria (ROSB) de la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) ha realizado una revisión e inspección del proyecto, y ha encontrado que el proyecto cumple con todas las leyes estatales y federales, reglamentos, Órdenes y Directivas relativas a la manipulación y transporte de mercancías peligrosas. *(Nueva acción, Aporte de la Ciudad)*

Policy S-4.3: Uso de materiales peligrosos en la ciudad. Reducir el uso de materiales peligrosos en las operaciones de la Ciudad *(Nueva política, mejores prácticas)*.

Action S-4.3.1: Evaluar la factibilidad de adoptar políticas de adquisiciones que prioricen la compra de productos no tóxicos y amigables con el medio ambiente para las operaciones de la Ciudad. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-4.3.2: Eliminar el uso de plaguicidas tóxicos en tierras de propiedad pública e implementar prácticas de manejo integrado de plagas y el uso de plaguicidas orgánicos. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-4.4: Vertederos. Monitorear y mitigar la exposición a materiales peligrosos asociados con las operaciones de vertederos. *(Nueva Política, Mejores Prácticas e Informe de Condiciones Existentes de Salud + Justicia Ambiental)*

Action S-4.4.1: Actualizar el Código Municipal para establecer zonas de amortiguamiento alrededor de los vertederos restringiendo la ubicación de usos sensibles de la tierra adyacentes a los vertederos. Los usos permitidos en las zonas de amortiguamiento pueden incluir espacios verdes y parques. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-4.4.2: Asegúrese de que todos los vertederos activos y cerrados mantengan sistemas de recolección de gas para capturar, gestionar y potencialmente reutilizar el metano para uso in situ y fuera de él. *(Adaptado del objetivo 6.1.a, buenas prácticas)*.

Goal S-5: Peligros aeroportuarios. Reducción del riesgo de peligros de aeronaves desde el Aeropuerto Público de Santa María. *(Adaptado del Objetivo 8)*

Policy S-5.1: Plan de Compatibilidad de Uso de Suelo del Aeropuerto de Santa María. Mantener la coherencia entre el Plan General de la Ciudad y el Código Municipal y el Plan de Compatibilidad de Uso del Suelo del Aeropuerto de Santa María vigente. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action S-5.1.1: Revisar y actualizar el Elemento de Uso del Suelo, el Elemento de Seguridad y el Código de Zonificación de la Ciudad tras la adopción de un Plan de Compatibilidad de Uso del Suelo del Aeropuerto de Santa María actualizado para garantizar la coherencia. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Policy S-5.2: Revisión de proyectos de la Comisión Aeroportuaria y del Distrito. Asegurar que el nuevo desarrollo dentro del Área de Influencia del Aeropuerto de Santa María sea consistente con los estándares, regulaciones y procesos establecidos por el Artículo 3.5 del Código de Servicios Públicos, como se describe en el Plan de Compatibilidad de Uso de Suelo del Aeropuerto de Santa María. *(Adaptado del objetivo 8.1.a)*

Action S-5.2.1: Remitir todas las solicitudes de enmiendas al Uso del Suelo del Plan General dentro del Área de Influencia del Aeropuerto de Santa María a la Comisión de Uso del Suelo del Aeropuerto del Condado de Santa Bárbara y al Distrito del Aeropuerto Público de Santa María para su revisión, de conformidad con los procesos del Artículo 3.5 del Código de Servicios Públicos. *(Adaptado del objetivo 8.1.b)*

Goal S-6: Respuesta y preparación para emergencias. Preparación y respuesta efectivas ante emergencias. *(Nuevo objetivo, mejor práctica)*

Policy S-6.1: Coordinación de preparación y respuesta ante emergencias. Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta ante emergencias de la Ciudad. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action S-6.1.1: Mantener acuerdos de ayuda mutua y establecer redes de recursos compartidos dentro del Área Operativa para proporcionar capacidad adicional de respuesta a emergencias en caso de un desastre a gran escala. *(Adaptado del Objetivo 3.1.f y del Programa de Ejecución del Objetivo 3 6)*

Action S-6.1.2: Participar en las actualizaciones de los planes regionales de emergencia, seguridad y peligros, incluido el Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales del Condado de Santa Bárbara y el Plan de Manejo de Emergencias del Área Operativa de Santa Bárbara. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-6.1.3: Involucrar a los socios del Área Operativa y a toda la comunidad (FEMA, por sus siglas en inglés) en los esfuerzos de planificación de emergencias de la Ciudad para garantizar una respuesta cohesiva y coordinada en caso de un desastre a gran escala consistente con el Sistema de Comando de Incidentes (ICS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) / SEMS/NIMS. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

- Trabajar con otras jurisdicciones y agencias regionales para desarrollar un equipo multijurisdiccional de preparación y respuesta ante emergencias para supervisar y asesorar los esfuerzos de planificación de emergencias.

Action S-6.1.4: Asociarse con organizaciones locales y agencias regionales para ofrecer una gama más amplia de oportunidades de capacitación y educación para el personal de respuesta a emergencias, el personal de la Ciudad y los residentes con el objetivo de compartir las mejores prácticas y fomentar la colaboración cruzada. Esto se puede lograr mediante la organización de sesiones conjuntas de capacitación y capacitación cruzada y simulacros de emergencia con otras agencias, organizaciones o jurisdicciones. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-6.2: Tiempo de respuesta policial. Identificar los estándares mínimos para el tiempo de respuesta policial y garantizar el cumplimiento de estos estándares para todas las áreas dentro de los límites de la ciudad. *(Adaptado del objetivo 3.1)*

Action S-6.2.1: Monitoree e informe continuamente el tiempo promedio de respuesta de las fuerzas del orden. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-6.2.2: Anualmente, evalúe las necesidades de recursos policiales para lograr un tiempo de respuesta de cinco minutos e incluya los recursos deseados según sea necesario. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-6.3: Capacidad policial de respuesta a emergencias. Mantener capacidades adecuadas de aplicación de la ley y capacidad de respuesta a emergencias. *(Adaptado del objetivo 3.1)*

Action S-6.3.1: Evaluar la capacidad de aplicación de la ley y las necesidades de respuesta a emergencias a medida que se anexan y desarrollan nuevos terrenos dentro de la jurisdicción del Departamento de Policía de Santa María. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-6.4: Instalaciones críticas resilientes. Crear instalaciones críticas resilientes que minimicen la exposición de las personas y los bienes a los desastres. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action S-6.4.1: Actualizar el Código Municipal de Santa María para exigir la ubicación de nuevas instalaciones públicas críticas fuera de las áreas de alto riesgo de peligro, incluida la zona de inundación de 100 años, la zona de interfaz urbana forestal y las áreas con alto potencial de licuefacción, a menos que las instalaciones puedan diseñarse de tal manera que el riesgo pueda mitigarse a un nivel aceptable. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-6.4.2: Identifique las instalaciones críticas existentes en zonas de alto riesgo que requieren reubicación o modernizaciones. Cree una lista clasificada de instalaciones críticas que requieren reubicación y/o modernizaciones en función del grado de riesgo de peligro y la magnitud de los impactos adversos para la comunidad en caso de que la funcionalidad de la instalación se reduzca o interrumpa. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-6.4.3: Desarrollar, priorizar e implementar una lista de proyectos de mejoras de capital para mitigar el riesgo de peligros para las instalaciones críticas: *(Nueva acción, mejores prácticas)*

- Priorizar los proyectos de mejora en función de la viabilidad y el impacto, con énfasis en las mejoras que benefician a las comunidades desfavorecidas.
- Identificar y buscar fuentes de financiamiento para apoyar proyectos de mejora de instalaciones críticas, como el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos de FEMA y el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG)

Action S-6.4.4: Instalar sistemas de energía de respaldo, como generadores, energía renovable y sistemas de almacenamiento de baterías, para las instalaciones críticas existentes y nuevas para garantizar la continuidad de la operación en caso de un desastre o evento de peligro. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-6.4.5: Realizar inspecciones anuales de seguridad contra incendios para edificios públicos e infraestructura recreativa y de servicios públicos. *(Adaptado del Programa de Ejecución 4 del Objetivo 3)*

Policy S-6.5: Capacitación en respuesta a emergencias. Preparar y capacitar al personal de la Ciudad para apoyar a los socorristas en caso de un desastre. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action S-6.5.1: Actualizar el Plan de Respuesta a Emergencias para designar roles y responsabilidades para el personal de la Ciudad por departamento, incluidos los roles de apoyo que no son de liderazgo. *(Nueva acción, mejores prácticas y Plan de Respuesta a Emergencias)*

Action S-6.5.2: Designar ubicaciones de operación alternativas para el personal crítico de la Ciudad en caso de que la ubicación principal sea inaccesible o inutilizable durante y después de una emergencia. *(Nuevas acciones, mejores prácticas y Plan Regional Integrado de Respuesta a Emergencias Multirriesgos)*

Policy S-6.6: Planes de emergencia. Mantener y actualizar los planes locales de preparación y respuesta ante emergencias para garantizar la coherencia entre los requisitos de seguridad estatales, regionales y locales y las mejores prácticas de gestión actuales. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action S-6.6.1: Tras la adopción de un Elemento de Seguridad de la Ciudad o Regional, un Plan de Mitigación de Riesgos, un plan de respuesta a emergencias o un plan de uso del suelo del aeropuerto, revise y actualice todos los demás planes y regulaciones de seguridad y emergencia relevantes de la Ciudad para mantener la coherencia. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-6.6.2: Al actualizar un plan de seguridad o emergencia local, actualice la identificación y el mapeo de peligros para incluir las fuentes de datos más recientes aprobadas por el estado. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-6.7: Preparación y respuesta comunitaria ante emergencias. Crear oportunidades para la participación significativa de la comunidad en todos los aspectos de la preparación para emergencias y la planificación de la respuesta. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action S-6.7.1: Implementar un programa de alcance comunitario con diversas metodologías de participación para educar y preparar a los residentes para posibles peligros y eventos de emergencia que incluyan múltiples formas de medios de comunicación, incluidas las redes sociales y los medios impresos, así como eventos presenciales y virtuales. *(Nueva acción, mejores prácticas y reunión con el personal de la Ciudad)*

Action S-6.7.2: Integre la observación de oportunidades de alcance comunitario en una variedad de comunicaciones de la Ciudad, incluido el sitio web de la Ciudad, las páginas de redes sociales y las facturas de impuestos sobre los servicios públicos y la propiedad. *(Nueva acción, mejores prácticas y reunión con el personal de la Ciudad)*

Action S-6.7.3: Establecer asociaciones comunitarias para ayudar a involucrar a las poblaciones desfavorecidas y desatendidas. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-6.7.4: Asegurar que todos los materiales y planes de preparación y respuesta ante emergencias se proporcionen en todos los idiomas hablados por al menos el cinco por ciento de la población de la ciudad. *(Nueva acción, mejores prácticas y reunión con el personal de la Ciudad)*

Action S-6.7.5: Desarrollar un mapa interactivo en línea de información de peligros de acceso público relevante para Santa María que permita a los residentes y dueños de propiedades ver la ubicación de los peligros en relación con su propia propiedad o ubicación de residencia. Integre enlaces a recursos de preparación y resiliencia para emergencias para los residentes, incluidos los programas de asistencia para la modernización de viviendas para reducir el riesgo de peligros. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-6.7.6: Crear una página web dedicada en el sitio web de la Ciudad que proporcione información actualizada sobre eventos de peligro, medidas proactivas que los residentes pueden tomar para protegerse a sí mismos y a su propiedad, y recursos que se pueden utilizar en caso de que ocurra un desastre. Utilice un software de traducción para proporcionar esta información en todos los idiomas hablados por al menos el cinco por ciento de la población. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-6.7.7: Incorpore circuitos de retroalimentación claros que demuestren a la comunidad cómo sus aportes han influido en la planificación y los programas locales relacionados con los peligros y la preparación y respuesta ante emergencias. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-6.8: Comunicación de respuesta a emergencias. Desarrollar métodos de comunicación claros, accesibles y confiables para toda la comunidad para ser utilizados en caso de una emergencia o desastre. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action S-6.8.1: En la próxima actualización del Plan de Respuesta a Emergencias, incluya una estrategia que describa los protocolos de comunicación durante y después de los desastres. Este plan debe incluir métodos para compartir información entre los proveedores de servicios de emergencia y el público, e identificar planes para comunicarse con personas que hablan idiomas distintos al inglés y personas con discapacidades visuales y auditivas. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Goal S-7: Acceso de emergencia y evacuación. Procedimientos de evacuación efectivos que garanticen la evacuación segura y eficiente de las personas durante una emergencia. *(Nuevo objetivo, mejor práctica)*

Policy S-7.1: Acceso de emergencia y capacidad de evacuación. Mejorar el acceso de emergencia y la capacidad de evacuación de la red de transporte de la Ciudad al mitigar las limitaciones de evacuación identificadas y aumentar la capacidad de las carreteras de evacuación. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action S-7.1.1: Desarrollar una lista de mejoras de infraestructura y proyectos de mejoras de capital priorizados que aborden las limitaciones de evacuación identificadas en el Análisis de Capacidad de Evacuación (se agregará el Apéndice). *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-7.1.2: Considerar las necesidades de acceso y evacuación de emergencia en el futuro de acuerdo con las normas de diseño de carreteras de Obras Públicas. *(Nuevas acciones, buenas prácticas y orientación de CAL FIRE)*

Action S-7.1.3: Hacer cumplir un sistema estandarizado de direcciones y señalización de calles. *(Nuevas acciones, buenas prácticas y orientación de CAL FIRE)*

Action S-7.1.4: Inspeccionar y mantener regularmente las principales carreteras de evacuación para garantizar condiciones seguras en las carreteras. *(Nuevas acciones, buenas prácticas y orientación de CAL FIRE)*

Policy S-7.2: Múltiples accesos de emergencia y rutas de evacuación. Aumentar el acceso de emergencia y la capacidad de evacuación para los desarrollos residenciales existentes con menos de dos puntos de entrada/salida. *(Nueva política, mejores prácticas y orientación de CAL FIRE)*

Action S-7.2.1: Identificar oportunidades para crear rutas de acceso/evacuación secundarias y alternativas para vecindarios de acceso único. *(Nuevas acciones, buenas prácticas y orientación de CAL FIRE)*

Action S-7.2.2: Proporcionar capacitación específica y materiales educativos a los residentes de vecindarios de acceso único para garantizar que estos vecindarios estén informados sobre las rutas y el protocolo de evacuación. *(Nuevas acciones, buenas prácticas y orientación de CAL FIRE)*

Policy S-7.3: Asistencia en evacuación. Proporcionar asistencia de evacuación a las poblaciones vulnerables en caso de una emergencia. *(Nueva política, mejores prácticas y orientación de CAL FIRE)*

Action S-7.3.1: Desarrollar un plan para proporcionar asistencia de evacuación a las personas vulnerables. El plan debe incluir estrategias para la asistencia en la evacuación, incluidas las siguientes *(Nueva acción, mejores prácticas)*:

- Oportunidades para utilizar el transporte público para apoyar a las personas que no pueden autoevacuarse, incluidas las que no tienen vehículos, las que tienen discapacidades, los viajeros, etc.
- Advertencias de evacuación temprana para personas que pueden necesitar más tiempo para evacuar, incluidas las personas con animales grandes, necesidades médicas, etc.
- Plan de comunicación para informar a las personas que no hablan inglés y a las personas con discapacidad auditiva y visual durante una orden de evacuación

Action S-7.3.2: Promueva un sistema de amigos en el vecindario, incluso a través del programa City CERT, que organice grupos de tres a cinco hogares para registrarse, compartir información y ayudarse mutuamente con la respuesta a emergencias y la evacuación. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-7.3.3: Identificar las instalaciones públicas que se pueden adaptar para ser utilizadas como refugios/centros de emergencia que cumplan con los requisitos de FEMA, DOJ y/o ARC. Asociarse con organizaciones comunitarias para formalizar acuerdos para establecer instalaciones adicionales que sirvan como refugios/centros de emergencia. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-7.4: Educación sobre evacuación comunitaria. Asegúrese de que la comunidad esté informada de las rutas y procedimientos de evacuación. *(Nueva política, mejores prácticas y orientación de CAL FIRE)*

Action S-7.4.1: Desarrollar una página web de la ciudad que proporcione una fuente consolidada de información relacionada con la evacuación, incluidas las rutas de evacuación, la asistencia de evacuación, la ubicación de los centros de evacuación y las órdenes y actualizaciones de evacuación. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-7.4.2: Desarrollar programas de divulgación específicos que brinden información de evacuación y capacitación a los residentes en áreas de alto riesgo de riesgo. *(Nuevas acciones, buenas prácticas y orientación de CAL FIRE)*

Action S-7.4.3: Colaborar con los proveedores de servicios locales y los líderes comunitarios para educar a las poblaciones vulnerables sobre la preparación para la evacuación, incluidas las personas sin hogar, las personas que hablan un idioma distinto al inglés, las personas con discapacidades y las que viven en comunidades desfavorecidas. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Goal S-8: Resiliencia y adaptación al cambio climático. Una comunidad resiliente al clima preparada para adaptarse a los impactos del cambio climático. *(Nuevo objetivo, buenas prácticas, Informe de Impacto Ambiental)*

Policy S-8.1: Plan de sostenibilidad de la ciudad . Desarrollar un plan integral y consistente para adaptarse a los impactos del cambio climático. *(Nueva Política, Buenas Prácticas, Informe de Impacto Ambiental)*

Action S-8.1.1: Desarrollar y adoptar un plan de sostenibilidad que identifique la resiliencia climática y los esfuerzos de adaptación de Santa María. a través de una variedad de métodos, como la organización de entrevistas, discusiones de grupos focales y la revisión de borradores de planes y políticas. Identificar los impactos del cambio climático en las poblaciones vulnerables e incluir estrategias para abordar los impactos desproporcionados. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-8.2: Diseño resistente al clima. Requieren nuevos desarrollos y desarrollos para incorporar un diseño resistente al clima para mitigar los impactos del cambio climático. *(Nueva Política, Buenas Prácticas, Informe de Impacto Ambiental)*

Action S-8.2.1: Adoptar estándares voluntarios de CALGreen Tier 1 y 2 para implementar estándares de desarrollo más restrictivos para fomentar la eficiencia energética y el diseño climáticamente inteligente para nuevos desarrollos y reurbanizaciones. *(Nuevas acciones, mejores prácticas y estándares de desarrollo de CALGreen)*

Action S-8.2.2: Desarrollar un cuadro de mando del cambio climático que se utilizará durante el proceso de desarrollo y revisión ambiental para evaluar la resiliencia climática de los proyectos de desarrollo propuestos. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-8.3: Soluciones de enfriamiento natural. Apoyar los métodos de enfriamiento natural para mitigar el aumento de las temperaturas y los eventos de calor extremo causados por el cambio climático. *(Nueva Política, mejores prácticas)*

Action S-8.3.1: Revisar y revisar las normas de la ciudad para aumentar los requisitos de árboles de sombra, copas y cubiertas de paisajismo para promover métodos de enfriamiento naturales. *(Nueva acción, buenas prácticas, Informe de Impacto Ambiental)*

Action S-8.3.2: Implementar métodos de enfriamiento natural y aumentar la cobertura de paisajismo en los sitios propiedad de la ciudad para demostrar la efectividad de métodos alternativos para mitigar el calor. Priorizar la implementación en propiedades de propiedad de la Ciudad en y cerca de comunidades desfavorecidas y comunidades con una concentración de poblaciones vulnerables, según se identifica en la Evaluación de Vulnerabilidad al Cambio Climático *(Nueva acción, mejores prácticas, Informe de Impacto Ambiental)*

Action S-8.3.3: Asociarse con organizaciones locales para buscar fondos de subvención para apoyar un programa de préstamos comunitarios para proporcionar dispositivos de enfriamiento a los residentes, priorizando a las comunidades desfavorecidas y las poblaciones vulnerables. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-8.4: Instalaciones públicas resilientes al clima. Incorporar un diseño resistente al clima para todas las nuevas instalaciones públicas con la intención de ilustrar la implementación exitosa de la infraestructura verde. *(Nueva Política, mejores prácticas)*

Action S-8.4.1: Identificar y solicitar subvenciones para apoyar la implementación de proyectos de demostración de resiliencia y adaptación al clima como parte del desarrollo y las mejoras de las instalaciones públicas.

Action S-8.4.2: Priorizar los fondos para la implementación de proyectos de adaptación climática en áreas donde las poblaciones vulnerables se superponen con un mayor riesgo de peligros debido al cambio climático, como se identificó en la Evaluación de la Vulnerabilidad al Cambio Climático *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-8.5: Centros comunitarios de resiliencia. Establecer centros comunitarios de resiliencia que puedan proporcionar refugio y distribuir recursos a los residentes para brindar alivio contra el calor extremo, el frío extremo, la mala calidad del aire y otros peligros. Garantizar que las comunidades desfavorecidas tengan acceso a centros de resiliencia ubicándolos cerca de estas comunidades y proporcionando opciones de transporte gratuito hacia y desde estos centros durante eventos de peligro. *(Nueva Política, mejores prácticas)*

Action S-8.5.1: Diseñar nuevas instalaciones públicas al servicio de la comunidad para que sirvan como centros de resiliencia comunitaria de doble función. Dar prioridad a las instalaciones nuevas y mejoradas en comunidades y zonas desfavorecidas con un alto número de poblaciones vulnerables a los impactos del cambio climático *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-8.5.2: Asociarse con instituciones religiosas locales, escuelas y otros operadores de instalaciones de reunión comunitaria para servir como centros comunitarios de resiliencia durante una emergencia. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-8.5.3: Equipar los centros comunitarios de resiliencia de propiedad pública con energía de respaldo y suministros de agua de emergencia para proporcionar continuidad de operación durante una emergencia. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy S-8.6: Adaptaciones climáticas . Apoyar programas de reacondicionamiento de edificios existentes para adaptarse a los impactos del cambio climático. *(Nueva Política, mejores prácticas)*

Action S-8.6.1: Ofrecer incentivos de desarrollo, como revisión acelerada de permisos de construcción, exenciones o aplazamientos de tarifas, y asistencia técnica para alentar la modernización de edificios para apoyar la adaptación climática. *(Nueva acción, buenas prácticas, Informe de Impacto Ambiental)*

Action S-8.6.2: Identificar y solicitar oportunidades de subvención para iniciar un programa de asistencia financiera para apoyar la modernización de edificios para hogares de bajos ingresos, poblaciones vulnerables y comunidades desfavorecidas. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action S-8.6.3: Evaluar las instalaciones críticas y públicas para evaluar la resiliencia climática. Identificar, priorizar e implementar proyectos de mejora de capital que aborden las vulnerabilidades climáticas identificadas de estas instalaciones. Priorizar proyectos para abordar los impactos del cambio climático en áreas con un alto número de poblaciones vulnerables. *(Nueva acción, buenas prácticas, Informe de Impacto Ambiental)*

Policy S-8.7: Eficiencia y conservación del agua. Continuar con los esfuerzos de eficiencia hídrica y conservación del agua para apoyar un suministro estable de agua durante los períodos de sequía. *(Nueva Política, Buenas Prácticas, Informe de Impacto Ambiental)*

Action S-8.7.1: Revisar el Código Municipal para adoptar estándares de eficiencia hídrica más restrictivos para nuevos desarrollos y reurbanizaciones, con requisitos específicos para usos de alta demanda de agua. Esto se puede lograr mediante la adopción de medidas voluntarias de conservación y eficiencia de agua de Nivel 1 y/o Nivel 2 de CALGreen. *(Nuevas acciones, mejores prácticas y estándares de CALGreen)*

Action S-8.7.2: Coordinar con el condado de Santa Bárbara y los operadores agrícolas para fomentar la adopción de métodos de riego que ahorren agua. *(Nueva acción, mejores prácticas y reunión con el personal de la Ciudad)*

Action S-8.7.3: Continuar actualizando y haciendo cumplir el Plan de Contingencia de Escasez de Agua de la Ciudad junto con las actualizaciones del Plan de Gestión de Agua Urbana. *(Nueva acción, mejores prácticas)*